

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Distrito Este, por importe de 300,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 16/02/2024 12:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/02/2024 13:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/02/2024 13:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/02/2024 13:55 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Distrito Este.

La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2Z6krhwKQW8000jdlJyXdQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	Firmado	15/02/2024 10:19:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Z6krhwKQW8000jdlJyXdQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Z6krhwKQW8000jdlJyXdQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOCIMIA Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 22300.05.3382 PAM 4090, es insuficiente para atender la factura correspondiente al servicio de transporte de viajeros realizados en el ejercicio 2023, que aun teniendo saldo suficiente en dicho ejercicio, con motivo de presentarse fuera del plazo establecido en las instrucciones de cierre del ejercicio, la misma ha sido incluida en la cuenta 413, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación, al no estar previsto imputarse al presupuesto corriente 2024.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la siguiente partida 22602.05.3382 P.A.M. 4090 por importe de 300,00 €, dado que no va a ser utilizada en su totalidad sus créditos iniciales, con motivo de reducir el gasto de impresión de cartelería, al incrementar la publicidad y difusión de los eventos a través de las redes sociales.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

En Málaga, fecha firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
Fdo.: Carlos Mª Conde O´Donnell

Código Seguro De Verificación	k39MZDdlry6QiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/02/2024 13:23:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k39MZDdlry6QiPoQo8BnGA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k39MZDdlry6QiPoQo8BnGA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO ESTE</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	3382	22300	4090	<u>300,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	3382	22602	4090	<u>300,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>300,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORME JUSTIFICATIVO</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1QufMPzRUm5x4VA9oyCVlg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	14/02/2024 13:23:59
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	<b>Página</b>	1/1		
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QufMPzRUm5x4VA9oyCVlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1QufMPzRUm5x4VA9oyCVlg==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<b>Código Seguro De Verificación</b>	GDdKaZ786oe+Wry4uWasBQ==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	15/02/2024 10:19:03
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	<b>Página</b>	1/1		
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GDdKaZ786oe+Wry4uWasBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GDdKaZ786oe+Wry4uWasBQ==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>05</b>	<b>3382</b>	<b>22602</b>	<b>22024004492</b>	<b>300,00</b>	
<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>					

Importe <b>TRESCIENTOS EUROS.</b>	Importe EUROS <b>300,00</b>
--------------------------------------	--------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PREVIA PARA PTC PARA SUPLEMENTAR PARTIDA 22300.05.3382**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240002982**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **14/02/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
RMYsburugmCD6m37RAnRCA==	Firmado	14/02/2024 09:49:11
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RMYsburugmCD6m37RAnRCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RMYsburugmCD6m37RAnRCA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 8 PTC 2024

Fecha: 15/02/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 8 PTC 2024 DTO ESTE

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 3382 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			300,00	
G	05 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-300,00	

Suma Total .....



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 8º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente para atender la factura correspondiente al servicio de transporte de viajeros realizados en el ejercicio 2023, que aun teniendo saldo suficiente en dicho ejercicio, con motivo de presentarse fuera del plazo establecido en las instrucciones de cierre del ejercicio, la misma ha sido incluida en la cuenta 413, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
ESTADO DE GASTOS			
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe
2024	05 3382 22602 4090		-300,00
2024	05 3382 22300 4090		300,00

08 TC AYTO 2024

Código Seguro De Verificación	4id6Id6VXxa5UzNVWogssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/02/2024 08:36:14
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4id6Id6VXxa5UzNVWogssg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

08 TC AYTO 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4id6Id6VXxa5UzNVWogsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/02/2024 08:36:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4id6Id6VXxa5UzNVWogsg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4id6Id6VXxa5UzNVWogsg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## INFORME:

**Asunto:** Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Este, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 300 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Distrito Este informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	rbTlw+S9J80Xo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	16/02/2024 09:46:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbTlw+S9J80Xo7YAmlhOeA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rbTlw+S9J80Xo7YAmlhOeA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

